I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 18 de Octubre de 2018
DECRETO N°1912

Vistos:

a) Memorándum N° 424 de fecha 17.10.2018 de Sr. Alcalde (S).

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

La Necesidad del servicio de tener un funcionario responsable a cargo de la Sección de Partes y Reclamos, además de Secretaria Administrativa y Transcripciones.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a doña **EUGENIA YEVENES TORRES**, Administrativo Planta Grado 12°EMR, la función de **Encargada de la Sección de Partes y Reclamos** y doña **OLGA VARGAS ROJAS**, Administrativo Planta Grado 12°EMR, la función de **Encargada de oficina Secretaria Administrativa, Archivo y Transcripciones**, ambos dependiente de la Secretaria Municipal.

2.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/ JAUS/dvcv

Distribución:
- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Archivo